

Sección I. Disposiciones generales

MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

5798 *Aprobación definitiva modificación de crédito 1/2016*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Mancomunidad, en sesión de la Junta de Gobierno de 5 de abril de 2016, adoptó acuerdo inicial que se ha convertido en definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en contra del mismo, de aprobar el expediente nº. 1/2016, de modificación de créditos que afecta al vigent Presupuesto General, de la manera siguiente:

1. Los suplementos que se acuerda son los siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción gasto	Importe a modificar
0/920/35900/01	Comisión realización de 10 transferencias	41,36
0/920/35900/01	Comisión devolución de 41 domiciliaciones	209,50
0/920/35900/01	Comisión devolución de 52 domiciliaciones	315,84
	IMPORT TOTAL	566,70

2. Recursos que han de financiarla:

Por medio de la utilización de 566,70 € del remanente de tesorería de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, de la aplicación presupuestaria 870.00 "**Aplicación para el financiamiento de gastos generales**»

En consecuencia, la propuesta de modificación de créditos dispondrá de la correspondiente financiación, quedando nivelado el presupuesto de esta Mancomunidad.

Lo cual se hace público para el general conocimiento

Campos, 17 de mayo de 2016.

El presidente,
Jaime Obrador Ballester

